



Bruselas, 23 de noviembre de 2021
(OR. en)

14276/21

IPCR 147
AG 106
RELEX 1011
JAI 1287
PROCIV 153
CSDP/PSDC 605
COCON 75
COTER 156
HYBRID 72
SAN 698
MI 878
CYBER 306

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	14088/21 + REV 1
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la mejora de la preparación, la capacidad de respuesta y la resiliencia ante futuras crisis

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la mejora de la preparación, la capacidad de respuesta y la resiliencia ante futuras crisis, adoptadas en la sesión n.º 3829 del Consejo (Asuntos Generales) del 23 de noviembre de 2021.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA MEJORA DE LA PREPARACIÓN, LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y LA RESILIENCIA ANTE FUTURAS CRISIS

1. En junio de 2021, el Consejo Europeo invitó a la Presidencia a seguir trabajando en el seno del Consejo para mejorar nuestra preparación, capacidad de respuesta y resiliencia colectivas ante futuras crisis y para proteger el funcionamiento del mercado interior. Posteriormente, los ministros de Asuntos Exteriores, en su reunión informal celebrada en julio de 2021 en Bordo, apoyaron los esfuerzos de la Presidencia por ofrecer una respuesta más completa a las crisis.
2. La Unión Europea se ha enfrentado a lo largo de su historia a muchas crisis y, gradualmente, ha aplicado cambios políticos e institucionales concebidos para mejorar su capacidad de afrontar futuras crisis. Las crisis son cada vez más complejas, transfronterizas y polifacéticas y, en consecuencia, pueden tener un efecto adverso cada vez mayor para la Unión, sus Estados miembros y sus ciudadanos.
3. La creación del Dispositivo de la UE de Respuesta Política Integrada a las Crisis (RPIC), en 2013, supervisado por el Coreper, ha supuesto un paso fundamental en beneficio de la UE y sus Estados miembros, como apoyo a la conciencia situacional integral, así como contribución a una toma de decisiones cohesionada a escala política en la UE en respuesta a crisis graves y transversales. A pesar de ello, la respuesta a las crisis debe evolucionar, por ejemplo, gracias a las lecciones aprendidas a partir de los logros y las debilidades identificadas *a posteriori*, en particular con la activación de la RPIC ante las actuales crisis migratoria y de la COVID-19. La mejora de la coordinación y la cooperación transversales y transfronterizas entre Estados miembros y el apoyo a escala de la UE son esenciales para responder de forma eficaz a las crisis en interés de los ciudadanos europeos y en pleno respeto de las competencias nacionales y de la UE. La respuesta de la UE a las crisis futuras debe también basarse en los mecanismos de cooperación transfronterizos existentes a todas las escalas y reforzarlos, en su caso, y debe respetar plenamente los principios del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales.

4. Muchas de las lecciones aprendidas recientemente se derivan de la pandemia de COVID-19. A pesar de las deficiencias, la UE la ha afrontado correctamente, gracias a la coordinación y la solidaridad. Aunque se han evidenciado brechas en lo relativo a la preparación y respuesta ante las crisis transversales, nuestra reacción a la pandemia ha demostrado la necesidad y el valor añadido de la colaboración. El éxito de la repatriación, recurriendo a la cooperación y coordinación consulares, a cargo de los Estados miembros, con el apoyo del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, de los nacionales de la UE bloqueados en el extranjero debido a las restricciones de viaje por la situación de emergencia; el éxito de la adopción y la aplicación del certificado COVID digital de la UE, así como los resultados considerablemente positivos con respecto a la producción, la adquisición y el reparto de las vacunas son ejemplos especialmente visibles del valor de la cooperación en la UE. Las medidas temporales a escala de la UE en los ámbitos de la gobernanza económica, y la gestión y el uso flexible de la financiación europea han sido elementos decisivos para preservar la resiliencia y facilitar la recuperación de las economías de los Estados miembros.
5. En el futuro, la UE también debe estar preparada para enfrentarse a crisis agudas de distinta naturaleza, que podrían ser polifacéticas, híbridas, tener efectos en cascada o suceder simultáneamente. Para lograrlo, será necesario mejorar la gestión transversal y transfronteriza de las crisis, en particular el análisis de riesgos y la previsión estratégica para una mejor anticipación, prevención, preparación y respuesta, con un enfoque que contemple todas las amenazas, al objeto de orientar las acciones a largo plazo destinadas a crear resiliencia ante los desafíos. El Consejo debe revisar periódicamente los mecanismos disponibles en la UE, especialmente su interacción con los mecanismos a escala mundial, para velar por que sigan siendo adecuados para su fin.

Reforzar la respuesta y la preparación ante las crisis a nivel transversal

6. En momentos de crisis, debe garantizarse la continuidad del funcionamiento de la UE, sus instituciones y sus órganos de toma de decisiones. A este respecto, la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto el papel central del Consejo, con el apoyo del Coreper y en estrecha cooperación con la Comisión y el SEAE, en particular a la hora de garantizar una coordinación política y estratégica eficaz, coherente y horizontal entre Estados miembros. Asimismo, el Dispositivo RPIC ha sido una contribución fundamental para la coordinación y respuestas oportunas bajo la autoridad del Coreper.

7. De ahora en adelante, la coordinación de la respuesta y la orientación política ante las crisis a nivel transversal y transfronterizo cobrarán más importancia. El Coreper seguirá desempeñando un papel clave en la preparación y la respuesta a estas crisis. En particular, debe aprenderse de crisis anteriores la manera de mejorar aún más el trabajo del Consejo y de hacer que sea más eficaz, en particular la necesidad de establecer un plan con directrices flexibles y adaptables y normas procedimentales para orientar la reacción de la UE y de sus Estados miembros en momentos de crisis, respetando el principio de subsidiariedad y evitando cargas administrativas innecesarias. Es fundamental que, además de la ejecución de los instrumentos de la UE, los Estados miembros se comprometan a ejecutar las acciones nacionales acordadas en el Consejo y coordinadas a escala de la UE, teniendo en cuenta las competencias de los Estados miembros, según proceda.
8. La cooperación y la transparencia interinstitucionales deben ayudar a evitar una multiplicación de foros y el solapamiento de actividades. En este sentido, es crítico compartir información de forma estructurada y una conciencia situacional común a escala del Consejo mediante el Dispositivo RPIC, en estrecha cooperación con la Comisión y el SEAE. Para que haya una respuesta eficaz ante las crisis también es necesario seguir desarrollando medios de comunicación digitales seguros.
9. Además, para apoyar las acciones y las respuestas ante las crisis y garantizar la confianza de la población tienen una importancia crucial la mejora de la comunicación estratégica y la comunicación de crisis, así como la lucha contra la desinformación, la manipulación de la información y las interferencias.

10. Una preparación proactiva ante las crisis exige previsión, una revisión periódica y la anticipación de los riesgos, detectando los efectos que esos riesgos podrían tener en distintos sectores, en cada Estado miembro y en la ciudadanía, y estudiando la mejor forma de mitigar y abordar estos efectos. Ya se han tomado medidas importantes para mejorar las capacidades de previsión y de anticipación de riesgos a escala de la UE, especialmente mediante la Red de Prospectiva en toda la UE, las últimas revisiones de la legislación sobre el Mecanismo de Protección Civil de la Unión y el refuerzo de rece y del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias de la UE. Se prevé que el Plan Rector de Preparación y Gestión de Crisis Migratorias mejore la conciencia situacional y la alerta temprana en el ámbito de la migración, en especial con respecto a la instrumentalización de migrantes con fines políticos. Las capacidades a escala de la UE que apoyen y complementen las labores de prevención y preparación de los Estados miembros con vistas a abordar cualquier tipo de crisis deben centrarse en ámbitos en los que un enfoque conjunto europeo sea más eficaz que medidas nacionales independientes. En este sentido, el Consejo acoge favorablemente la red de directores generales de centros de crisis de los Estados miembros, de reciente creación, que proporciona una herramienta para la puesta en común de información y asesoramiento entre ellos.

Crear resiliencia, supervisarla y reducir las dependencias

11. La UE y el mercado único se han visto sometidos a una difícil prueba debido a las restricciones de la oferta y la demanda, así como por los controles fronterizos establecidos para contener la propagación de la COVID-19. El brote de la enfermedad ha puesto de relieve la necesidad de colaborar para reforzar la resiliencia del mercado único ante las perturbaciones, en especial en relación con las cadenas de suministro y los sectores económicos clave de la UE, como los productos farmacéuticos, los productos sanitarios y los semiconductores, teniendo también en cuenta la situación de las comunidades transfronterizas y las regiones vitales en tránsito. Habida cuenta del papel indispensable del mercado único para la UE, el Consejo hace hincapié en que las medidas relacionadas con la crisis deben ser temporales y proporcionadas y deben estar plenamente coordinadas, al objeto de retomar tan pronto como sea posible el funcionamiento habitual del mercado único, especialmente la libertad de movimiento de personas, bienes, servicios y capitales, según disponen los Tratados.

12. Con vistas a garantizar un mercado único fuerte, recipiente y completamente operativo, es necesario tomar medidas apropiadas para reforzar la competitividad y la resiliencia de la industria de la Unión Europea, así como abordar las dependencias estratégicas. Asimismo, la actualización de la estrategia industrial para Europa toma en consideración las lecciones aprendidas hasta ahora en la crisis de la COVID-19. El Informe sobre Prospectiva Estratégica de 2021 de la Comisión también supone una contribución a este respecto. Para acelerar la recuperación será necesaria una inversión pública y privada continua y selectiva, manteniendo al mismo tiempo la sostenibilidad presupuestaria.

Próximas etapas

13. El Consejo de Asuntos Generales volverá a tratar de forma periódica la cuestión de la mejora de nuestra preparación, capacidad de respuesta y resiliencia colectivas ante futuras crisis.
14. El Consejo de Asuntos Generales alienta a la Comisión y al SEAE a presentar aportaciones complementarias sobre otras lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19 para responder a crisis que no tengan relación con la sanidad.
15. Se ha demostrado que el Dispositivo RPIC es un instrumento útil y flexible para abordar los desafíos inmediatos en momentos de crisis. Con vistas a garantizar que el mecanismo del Consejo de respuesta a las crisis sigue siendo adecuado para su fin, el Consejo evaluará antes de junio de 2022 si es necesario mejorar o reforzar el Dispositivo RPIC, en particular en los ámbitos de la anticipación y la preparación, a partir de lo aprendido de las activaciones de dicho Dispositivo para la crisis migratoria y la pandemia de COVID-19, así como de los ejercicios de gestión de crisis anteriores y de la pertinente experiencia a escala de los Estados miembros que habrá que tener en cuenta en los debates del Consejo. Ello implica estudiar la manera de integrar mejor las estructuras nacionales de gestión de crisis, de conformidad con las normas y procedimientos del Consejo.

16. Con miras a mejorar la resiliencia, la preparación y la respuesta ante las crisis, el Consejo, entre otras cosas:

Respecto a la resiliencia:

- reconoce la importancia de un enfoque basado en datos empíricos para desarrollar los objetivos de resiliencia de la Unión en caso de catástrofe antes de finales de 2022, teniendo al mismo tiempo en consideración las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de los marcos actuales nacionales e internacionales en materia de resiliencia;
- acoge favorablemente los cuadros de indicadores de resiliencia elaborados por la Comisión, que deben perfeccionarse junto con los Estados miembros y constituir una nueva herramienta complementaria para supervisar la resiliencia;
- acoge con satisfacción la intención de poner en marcha la Red de Conocimientos sobre Protección Civil de la Unión en diciembre de 2021 e invita a la Comisión, en estrecha colaboración con los Estados miembros, a contar con la participación de dicha Red en los objetivos de resiliencia de la Unión en caso de catástrofe, la revisión de las crisis y la elaboración de hipótesis de trabajo;
- recuerda la necesidad de impulsar el trabajo en el ámbito de la mejora de la resiliencia de las entidades críticas y la seguridad de las redes y sistemas de información;
- subraya la importancia de garantizar la labor consecutiva a la Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia Industrial, en particular fortaleciendo la resiliencia del mercado único y abordando las dependencias;
- acoge con satisfacción los trabajos en curso con miras a elaborar una Brújula Estratégica sobre Seguridad y Defensa ambiciosa y viable.

Respecto a la preparación:

- espera con interés el Informe anual del Estado de Preparación de la Comisión, que debe tener en consideración las competencias nacionales e incluir información sobre la disponibilidad de capacidades, herramientas, competencias y elaboración de hipótesis de trabajo y servir de guía para los debates de orientación desde el punto de vista estratégico, en especial en lo relativo a los aspectos transfronterizos;

- pide una aplicación más coherente de las distintas políticas de la UE en materia de preparación y ejercicios, en particular las del ámbito del Dispositivo RPIC;
- celebra los esfuerzos realizados para establecer una Unión Europea de la Salud y la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA), y aboga por un refuerzo del papel de los Estados miembros en la gobernanza de HERA, así como por una cooperación entre la Unión y la Organización Mundial de la Salud (OMS);
- espera con interés recibir de la Comisión el plan de contingencia para el transporte solicitado por el Consejo el 23 de octubre de 2020;
- acoge con satisfacción el plan de contingencia presentado por la Comisión para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis;
- subraya la importancia de seguir desarrollando el marco de la UE para la gestión de crisis de ciberseguridad y una respuesta eficaz en toda la UE ante incidentes y crisis de ciberseguridad a gran escala.

Respecto a la respuesta ante las crisis:

- recomienda que se siga trabajando en la mejora de los dispositivos del Consejo en materia de respuesta a las crisis y de orientación política y coordinación generales;
- acoge positivamente el papel del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (CECRE) de la Comisión, en particular a la hora de apoyar la anticipación eficaz de las crisis y la coordinación operativa transversal en respuesta a una gran variedad de crisis, de coordinarse con otros instrumentos de la UE de respuesta a las crisis y de asistir al Dispositivo RPIC;

- toma nota del trabajo de la Comisión sobre la propuesta de un Instrumento de Emergencia del Mercado Único destinado a mitigar los efectos negativos de las crisis en el mercado único, así como el trabajo en una posible revisión del Código de Fronteras Schengen;
 - subraya, cuando sea oportuno, la importancia de la coordinación y la cooperación consulares durante las crisis y la necesidad de aprender de la respuesta al brote de COVID-19 y otras crisis, y espera la presentación en 2022 de la propuesta de la Comisión sobre una revisión de la Directiva sobre protección consular de la UE.
17. El Consejo subraya la importancia de reforzar la cooperación con terceros países de conformidad con los valores y principios de la Unión, en particular en la vecindad de la UE, así como con otras organizaciones y socios internacionales con respecto a futuras crisis.
18. El Consejo espera con interés que el Consejo Europeo, en su sesión de diciembre, haga balance de los trabajos sobre la gestión de las crisis y la resiliencia ante las crisis.
